

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

12695 Edicto por el que se solicita, conforme a dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia número 185/2013, subsane el expediente de reclamación patrimonial n.º 767/10, interpuesto por D.ª Verónica Gissela Castro Guallichico, aportando los documentos que estime convenientes para acreditar la representación que dice ostentar en el mencionado expediente, de conformidad con el art. 32.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por un plazo de 10 días, de lo contrario, se dictará resolución teniendo por no presentada dicha reclamación y dictándose el archivo del procedimiento por tal causa.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, por el presente se hace saber a D.ª Verónica Gissela Castro Guallichico, cuyo último domicilio conocido es Avda. Reina Victoria Eugenia, n.º 10 – 3.º Dcha, 30205 – Cartagena (Murcia), la petición de subsanación, antes de redactar la Orden de resolución del expediente de reclamación patrimonial n.º 767/10.

Intentada la notificación expresa sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada, le comunico que el plazo es de 10 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 16 de agosto de 2013.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.